

## **LAS CUENTAS DEL TRIBUNAL**

No me cabe ninguna duda que el informe del Tribunal de Cuentas, del que tanto se ha hablado esta semana, es un documento serio. He accedido a fragmentos de este informe, de más de setecientas páginas ,-muy documentado-,y llego a esta conclusión.

Aunque en realidad no hacía falta que nos lo contara este Tribunal. Ya lo sabíamos. Ya lo habíamos vivido a lo largo de estos últimos años, en los que se estaba preparando aquí y allá, todo lo necesario para tener la máquina del «procès» suficientemente engrasada. Y evidentemente se utilizaron recursos públicos para ello. El dinero no salió de las carteras particulares de sus protagonistas. Partidas presupuestarias que se utilizaron de hecho para otros menesteres y ficciones contables con el objeto de disimular o esconder lo que por otra parte se decía y afirmaba públicamente. Preparando las llamadas estructuras de Estado.

Lo que sucede es que este «Tribunal de Cuentas» , es más un organismo censor, auditor de las cuentas públicas de las autonomías, que otra cosa. Y por tanto su función tendría que limitarse al análisis de lo que ha sucedido en la contabilidad de los entes públicos, establecer naturalmente sus conclusiones, pero sin extenderse al ámbito resolutorio o sancionador. Porque esta tarea es más propia de los juzgados, esto es de los «Tribunales de justicia», que estos sí son tribunales de verdad.

¿Qué hacer entonces,?. Pues la legislación también es clara en cuestiones semejantes. Se presenta una denuncia ante el Juzgado o a la Fiscalía en la medida en que si el dinero se ha distraído, se ha malversado, ello determina una prevaricación de funcionario o cargo público. A menos que los posibles investigados expresaran su sorpresa por ignorar el fin o el objetivo al que estaban sirviendo. Que no creo.

En el ámbito penal pueden solicitarse igualmente responsabilidades civiles derivadas de los delitos que hayan podido cometerse. Esta habría debido ser la vía o el camino más idóneo para que se hiciera justicia en este asunto. Lo del Tribunal de Cuentas es una malformación en la arquitectura de nuestro sistema constitucional. Que encaja mal en el ámbito de la división de poderes.

Mientras tanto leo que la Generalitat va a arbitrar los recursos necesarios que cubran las fianzas que el Tribunal de Cuentas ha exigido a los responsables. Y leo también que algún consejero,- creo que el de Economía- ya ha dicho que el procedimiento que se ha arbitrado es impecable y perfectamente legal.

Como veis la ley,- la legalidad-, y la justicia, tienen lecturas e interpretaciones diversas. Algunas difícilmente digeribles.

La del Consejero de Economía por ejemplo.

viernes, 9 de julio de 2021